



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflower*  
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO **009689**  
**31 DIC 2018,**

**"Por medio de la cual se modifica la Resolución 000364 del 18/01/2018 del compromiso presupuestal y ejecución de recursos del régimen subsidiado teniendo en cuenta el reajuste de UPC-S expedida mediante la Resolución 4281 del 05/10/2018 por el Ministerio de Salud y Protección para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018"**

EL GOBERNADOR ( E ) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 49 y 305 de la Constitución Política, decreto 1222 de 1986, Ley 100 de 1993, ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 1393 de 2010, Ley 1438 de 2011, Decreto 971 de 2011 del Ministerio de Salud y Protección Social, Decreto 2395 de 2013 modificado por el Decreto 2473 de 2013 del Ministerio de Salud y protección Social, Decreto 2353 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 5600 de 2015, Resolución 6408 de 2015 con sus anexos del Ministerio de Salud y Protección social, Circular Externa 006 de 2011 de la Superintendencia Nacional de Salud, Ley 1751 de 2015, Decreto 6411 de 2016, Decreto 780 de 2016 único reglamentario del sector Salud y Protección Social, Resolución 4622 de 2016, Decreto 2265 de 2017, Resolución 4281 de 2018 y demás normas concordantes,

**CONSIDERANDO**

Que el Ministerio de Salud y Protección social expidió la Resolución No. 004281 del 05 de octubre de 2018, por la cual se modifica la resolución No. 5268 de 2017, en cuanto a la fijación del valor de la unidad de pago por capitación del régimen subsidiado (UPC-S) para el año 2018 en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones, señalando en su considerando, que según la información disponible en el Ministerio, la población mayor de cuarenta (40) años residente en el citado Departamento, evidencia una temprana aparición y progresión de las enfermedades crónicas, endocrinas, lo que sustenta una UPC que refleje las condiciones especiales del Departamento.

Que la Resolución No. 004281 del 05 de octubre de 2018 señala que las estructuras poblacionales de los afiliados a los regímenes contributivo y subsidiado del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, son estadísticamente similares, de acuerdo con la información reportada por la entidad aseguradora de la población afiliada al régimen subsidiado en el precipitado Departamento, las frecuencias de uso de los servicios de salud por parte de la población afiliada a este último régimen, son mayores a las del régimen contributivo, en donde el estado le corresponde intervenir en el servicio público de salud en pro de asegurar el goce efectivo de este derecho, por lo cual la Comisión Asesora de Beneficios, costos, tarifas y condiciones de operación del aseguramiento en Sesión No. 23 llevada a cabo el día 12 de septiembre de 2018, analizo la metodología propuesta del Ministerio, recomendó realizar el ajuste de la prima pura del Régimen Subsidiado en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que el nuevo valor establecido de la Unidad de Pago por capitación del subsidiado según lo establecido en la **Resolución 4281 del 05 de octubre de 2018**, corresponde a **UN MILLON OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.085.238.00) para el año 2018** al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, cuyo valor **rige a partir del 1 de enero de 2018**.

Que el Gobierno Departamental estableció para la vigencia 2018 un presupuesto de Catorce mil ciento cuarenta millones ciento cincuenta y nueve mil quinientos veinte y cuatro pesos mcte (\$14.140.159.524.00) para la financiación del Régimen Subsidiado, conforme a la siguiente distribución:

RUBRO	FUENTE FINANCIACION	VALOR PRESUPUESTO
05-3-11112-290	Esfuerzo Propio Departamento CSF	\$ 2.583.936.800.00
05-3-11112-291	Esfuerzo Propio Municipio SSF (Coljuegos) SSF	1.138.515.645.00
05-3-11112-830	Sistema General de Participaciones SGP – SSF	4.861.752.736.00
05-3-11112-850	PGN – ADRES SSF	5.555.954.343.00
<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$14.140.159.524.00</b>

Que la presente asignación de recursos se encuentra amparada con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 257 del 03 de enero de 2018 Concepto: Administración, Promoción de la afiliación en la población pobre y vulnerable al régimen subsidiado y continuidad San Andrés por valor de \$14.140.159.524.00.

Que teniendo en cuenta el reajuste de la UPC subsidiada expedida mediante la Resolución 4281 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social con **retroactividad a partir del 1 de enero de 2018**, la entidad territorial procedió a realizar adiciones al presupuesto ingresos y gastos de la presente vigencia, para garantizar los respectivos compromisos presupuestales, administrativos y financieros del proyecto "Administración, Promoción de la afiliación en la población pobre y vulnerable al régimen subsidiado y continuidad San Andrés PGN-ADRES SSF".

Que teniendo en cuenta que es obligación de la entidad territorial realizar el proceso contable y financiero de la fuente de financiación antes mencionado, la Secretaria de Hacienda y Comercio a través del Profesional Especializado del grupo de Presupuesto expidió los certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. **6010 del 29/10/2018 y 6764 del 31/12/2018** para garantizar el pago de las liquidaciones mensuales de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018, de la siguiente manera:

	LMA -Noviembre	37,560,353.07
SANTAS E.P.S. S.A.(EPSS05)	LMA -Diciembre	19,524,800.41
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$57,085,153.48</b>
EPS FAMISANAR LTDA (EPSS17)	LMA -Noviembre	5,730.12
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$5,730.12</b>
	LMA- Noviembre	201,459,782.83
LA NUEVA EPS S.A. (EPSS37)	LMA -Diciembre	90,653,368.66
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$292,113,151.49</b>
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A. (EPSS41)	LMA-Octubre	536,290,722.47

	LMA-Noviembre	1,518,531,589.13
	LMA- Diciembre	606,913,479.64
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$2,661,735,791.24</b>

<b>SALUD TOTAL (EPSS02)</b>	LMA- Noviembre	49,121.44
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$49,121.44</b>
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 3,010,988,947.77</b>

Que el Ministerio de Salud y protección Social expidió el Decreto 2265 de 2017 referente a los recursos del esfuerzo propio territorial girados por la Administradora de Recursos del SGSSS –ADRES a las Entidades promotoras de salud (EPS) del régimen subsidiado, le corresponde a la entidad territorial realizar los procesos contables y financieros de dichos recursos sin situación de fondos, la Secretaria de Hacienda y Comercio a través del Profesional Especializado del grupo de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 6772 del 31 de diciembre de 2018 rubro 05-3-11112-295 "Administración, Promoción de la afiliación en la población pobre y vulnerable al régimen" 31 de diciembre de 2018 por valor de \$1.317.684.878, distribuidos de la siguiente manera:

NOMBRE EPS	TOTAL LIQUIDACION DE ENERO A DICIEMBRE 2018 DECRETO 2265 DE 2017
SANITAS E.P.S. S.A.	\$ 26,546,306.80
EPS FAMISANAR LTDA.	\$ 19,140.25
LA NUEVA EPS S.A.	\$ 150,496,174.13
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A.	\$ 1,140,533,138.32
SALUD TOTAL	\$ 90,118.49
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1,317,684,877.99</b>

Que en virtud a lo anteriormente expuesto se,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Artículo 1 de la Resolución 00364 de 2018, en cuanto al costo del aseguramiento de la población subsidiada el municipio de San Andrés, teniendo en cuenta el reajuste de UPC-S mediante la Resolución 4281 del 05/10/2018 expedida por el Ministerio de Salud para garantizar la operación de régimen subsidiado vigencia 2018 y lo ejecutado según las liquidaciones mensuales de afiliados expedidas por el ADRES, por cada una de las fuentes de financiación del régimen subsidiado del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, el cual quedara así según la siguiente distribución:

RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
05-3-11112-290	Administración, Promoción de la afiliación en la población pobre y vulnerable al régimen subsidiado y continuidad San Andrés- ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL- CSF	\$1.012.275.574.00
05-3-11112-295	Administración, Promoción de la afiliación en la población pobre y vulnerable al régimen subsidiado y continuidad San Andrés- ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL- SSF – DECRETO 2265 DE 2017.	\$1.317.684.878.00

05-3-11112-291	Administración, Promoción de la afiliación en la población pobre y vulnerable al régimen subsidiado y continuidad San Andrés-COLJUEGOS -SSF	\$760.030.965.97
05-3-11112-830	Administración, Promoción de la afiliación en la población pobre y vulnerable al régimen subsidiado y continuidad San Andrés- SGP -SSF	\$3.793.205.212.00
05-3-11112-850	Administración, Promoción de la afiliación en la población pobre y vulnerable al régimen subsidiado y continuidad San Andrés- Presupuesto General de la Nación –PGN -ADRES	\$8.364.540.941.42
	<b>TOTAL</b>	<b>\$15.247.737.571.39</b>

**ARTICULO SEGUNDO: Ordénese** la afectación presupuestal y contable del **rubro 05-3-11112-850** "Administración, Promoción de la afiliación en la población pobre y vulnerable al régimen subsidiado y continuidad San Andrés PGN-ADRES SSF", por los siguientes valores:

SANITAS E.P.S. S.A.(EPSS05)	LMA -Noviembre	37,560,353.07
	LMA -Diciembre	19,524,800.41
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$57,085,153.48</b>
EPS FAMILANAR LTDA (EPSS17)	LMA -Noviembre	5,730.12
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$5,730.12</b>
LA NUEVA EPS S.A. (EPSS37)	LMA- Noviembre	201,459,782.83
	LMA -Diciembre	90,653,368.66
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$292,113,151.49</b>
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A. (EPSS41)	LMA-Octubre	536,290,722.47
	LMA-Noviembre	1,518,531,589.13
	LMA- Diciembre	606,913,479.64
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$2,661,735,791.24</b>

SALUD TOTAL (EPSS02)	LMA- Noviembre	49,121.44
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$49,121.44</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 3,010,988,947.77</b>

**ARTICULO TERCERO: Ordénese** la afectación presupuestal y contable del rubro **05-3-11112-295** "Administración, Promoción de la afiliación en la población pobre y vulnerable al régimen subsidiado y continuidad San Andrés Decreto 2265 de 2017 -SSF", según las liquidaciones mensuales de afiliados de los meses de enero a diciembre de 2018 por los siguientes valores

NOMBRE EPS	TOTAL LIQUIDACION DE ENERO A DICIEMBRE 2018 DECRETO 2265 DE 2017
SANITAS E.P.S. S.A.	\$ 26,546,306.80
EPS FAMISANAR LTDA.	\$ 19,140.25
LA NUEVA EPS S.A.	\$ 150,496,174.13
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A.	\$ 1,140,533,138.32
SALUD TOTAL	\$ 90,118.49
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1,317,684,877.99</b>

**ARTÍCULO CUARTO: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** Los valores aquí asignados están respaldados presupuestalmente por:

Número	Fecha
257	03/01/2018
6010	29/10/2018
6764	31/12/2018
6772	31/12/2018

**ARTÍCULO QUINTO:** El valor total de los recursos ejecutados para régimen subsidiado por fuentes de financiación para el Municipio de San Andrés en la vigencia del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018, según la liquidación mensual de afiliados corresponde a:

RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
05-3-11112-290	Administración, Promoción de la afiliación en la población pobre y vulnerable al régimen subsidiado y continuidad San Andrés- ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL- CSF	\$1.012.275.574.00
05-3-11112-295	Administración, Promoción de la afiliación en la población pobre y vulnerable al régimen subsidiado y continuidad San Andrés- ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL- SSF – DECRETO 2265 DE 2017.	\$1.317.684.878.00
05-3-11112-291	Administración, Promoción de la afiliación en la población pobre y vulnerable al régimen subsidiado y continuidad San Andrés- COLJUEGOS -SSF	\$760.030.965.97
05-3-11112-830	Administración, Promoción de la afiliación en la población pobre y vulnerable al régimen subsidiado y continuidad San Andrés- SGP -SSF	\$3.793.205.212.00
05-3-11112-850	Administración, Promoción de la afiliación en la población pobre y vulnerable al régimen subsidiado y continuidad San Andrés- Presupuesto General de la Nación –PGN -ADRES	\$8.364.540.941.42
	<b>TOTAL</b>	<b>\$15.247.737.571.39</b>

**ARTICULO SEXTO:** El presente acto administrativo (instrumento jurídico) tendrá vigencia para la continuidad de la afiliación de la población al régimen subsidiado en el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018.

**ARTICULO SEPTIMO:** Las demás cláusulas de la Resolución No. 0001364 del 18/01/2018 continúan vigentes hasta el 31 de Diciembre de 2018.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

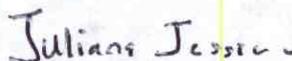
Dado en San Andrés Isla, a los

**31 DIC 2018**

El Gobernador (E),

  
**JUAN FRANCISCO HERERA LEAL**

La Secretaria de Salud (E)

  
**JULIANA JESSIE MARTINEZ**

Proyectó: Juliana Jessie Martinez-Salud  
Revisó: Oficina Asesora Jurídica  
Elaboró/Archivó: Myriam Castro-Salud